

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 886
CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1957



Acta de la sesión ordinaria número 886 celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside: de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. González, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Lic. Fournier y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Prof. Castro y Prof. Monge; de los Representantes Estudiantiles señores Bruno Salazar y Luís Argüello y del Secretario General a.i. Prof. Caamaño, y el Señor Ministro de Educación.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones 883 (extraordinaria) y 885 (ordinaria).

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo como Notario Público, al Lic. Oscar Saborío Castro.

Comunicar: Corte y Colegio de Abogados.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo, como representantes estudiantiles, a la señorita Dalia Edelman de la Facultad de Educación y al señor Manuel Murillo, de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: al C.E.U.

ARTICULO 04. El señor Rector dice que visitó al Consejo Estudiantil Universitario, en una de sus sesiones, para conversar con ellos acerca de la importancia del Departamento de Bienestar y Orientación de la conveniencia de conocerlo y otorgarle colaboración en el cumplimiento de sus fines. Les propuso la celebración de un paseo, con participación del Consejo Estudiantil, del Consejo Universitario y del personal del Departamento de Bienestar con el propósito de lograr un acercamiento entre todos y de tener un cambio de impresiones.

Se acuerda celebrar un paseo con almuerzo el próximo sábado, a la Granja San Fernando, saliendo a las 10:30 de las oficinas de la Rectoría.

Comunicar: C.E.U. Decanos, D.B.O.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Alberto Raven, en la que entera al Consejo de la asistencia del señor Luís Argüello Noguera, representante

estudiantil, a la sesión de hoy, toda vez que el señor Raven está imposibilitado para hacerlo.

Se toma nota.

ARTICULO 06. El señor Carlos A. Diago, estudiante de la Facultad de Derecho, formula la gestión que dice: "Me dirijo a Uds. para exponerles la situación siguiente: en el mes de marzo, previamente a mi llegada al país fueron presentados a la Facultad de Derecho, para su calificación, los atestados de mis estudios de Derecho realizados en la Universidad de la Habana. En el mes de abril, procedente de los Estados Unidos hacia donde salí de Cuba en condición de exilado, ingresé a Costa Rica y asistí a lecciones en la Escuela dicha.

Sin embargo, no fue sino hasta el presente mes que el Consejo de Facultad reconoció mis créditos y autorizó la matrícula correspondiente, cuyo pago hube de hacer con el recargo por concepto de multa establecido por el Estatuto. Como considero que no existe responsabilidad de mi parte en cuanto al atraso sufrido en mi regularización de matrícula, toda vez que, como lo manifesté arriba la documentación y la solicitud correspondiente fueron presentados en tiempo en el mes de marzo, solicito muy atentamente se haga devolución de la cuota que por concepto de multa tuve que pagar."

Se autoriza la devolución de la suma pagada de más por el señor Diago, en concepto de multa, siempre y cuando la Facultad de Derecho certifique, por medio de la Secretaría, que es cierto lo que el interesado manifiesta en su escrito de gestión en cuanto a la época de presentación de su solicitud de matrícula.

Comunicar: Interesado y Facultad de Derecho.

ARTICULO 07. El Prof. Monge Alfaro, en cumplimiento de encargo del Consejo, conversó con el estudiante José Leopoldo Esquivel Fernández y, de su conocimiento del caso, eleva el siguiente informe: "El Consejo Universitario me encargó hacer un estudio de la situación en que ese encuentra el joven Leopoldo Esquivel Fernández, estudiante de medio tiempo y que disfruta de una beca. El artículo tercero del respectivo Reglamento dice: "El alumno que obtenga una beca para el primer año podrá seguir disfrutando de ella en el segundo si aprueba todas las materias de aquél con un promedio general no inferior a 8" Aunque el referido artículo no dice en forma explícita que para disfrutar de una beca es indispensable ser alumno de tiempo completo, del espíritu del mismo se desprende que sí, pues para mantenerla el estudiante deberá aprobar todas las materias que forman el plan de estudios del primer año. Si el caso del joven Esquivel Fernández se analizare o interpretare a la luz del criterio expuesto perdería de inmediato el derecho a disfrutar de la beca. Conversé con el estudiante mencionado y dijo que su intención al ingresar a la Universidad había sido estudiar medio tiempo para poder trabajar y, de esa manera, costearse, los estudios; que hizo cuanto estuvo a su alcance para conseguir empleo, pero que le fallaron las gestiones que hizo; que la beca la obtuvo posteriormente a su inscripción y que cuando quiso cambiar su calidad de alumno de medio tiempo a tiempo completo ya no pudo. El

muchacho es realmente pobre, vive en Atenas y la suma de dinero que recibe por concepto de la beca es una valiosa ayuda para él. En vista de las razones expuestas, me permito sugerirle al Consejo Universitario, muy respetuosamente, que le mantenga la beca al señor Esquivel siempre que éste ofrezca algunos servicios en las oficinas de la Escuela.”

Se acuerda utilizar al estudiante señor Esquivel, en algunos trabajos de la Facultad de Ciencias y Letras, encargando al señor Vice Decano de establecer, para ello, las disposiciones que estime convenientes, por haber sido él la persona conectada con el asunto, desde luego en colaboración con el señor Decano.

Comunicar: Vice Decano y Facultad.

ARTICULO 08. Con fecha 12 de junio y suscrito por el Lic. Oscar Chaves Esquivel, Director del Departamento de Registro, recibió el señor Rector el informe que dice:

“De conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar al Consejo Universitario, para lo que a bien tenga disponer, la solicitud de reconocimiento de su título de Licenciado en Derecho del señor Humberto Ramírez Letorneau. El Lic. Ramírez ha cumplido todos los requisitos que exige el Estatuto Orgánico y se acompaña con la presente solicitud, el título original debidamente autenticado, certificación de estudios hechos y notas obtenidas, lo mismo que la constancia de pago de ¢500,00 (quinientos colones) por concepto de reconocimiento de título. Hemos revisado todos los documentos citados, encontrándonos de conformidad y con base en el Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Académicos y de Incorporación de Estudios con España, firmado en San José el 3 de marzo de 1925, y las disposiciones del Estatuto Orgánico en lo conducente, nos permitimos recomendar el reconocimiento del título de Licenciado en Derecho del señor Humberto Ramírez Letorneau, graduado en la Universidad de La Laguna, España.”

Se acoge el pronunciamiento del Departamento de Registro, comunicando lo correspondiente al interesado y a la Facultad de Derecho.

ARTICULO 09. El señor Secretario a.i. de la Universidad informa que el Dr. Clodomiro Mora Rojas sirve como encargado de Cátedra de Propedéutica en la Escuela de Odontología, desde el día 15 de junio en curso. Su nombramiento fue hecho en artículo 23, de la sesión 874, para iniciar funciones desde el 1º de mayo.

Se toma nota de que las funciones correspondientes las inició el Dr. Mora a partir del 15 de junio.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría, Registro.

ARTICULO 10. La Facultad de Ciencias y Letras eleva a conocimiento del Consejo para su consideración, la renuncia presentada por el Profesor Rodrigo Orozco, de su cátedra Electromecánica Aplicada, efectiva a partir del 1º de julio próximo.

Se acepta la renuncia al Prof. Orozco de la cátedra indicada, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Comunicar: Interesado, Registro, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 11. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, en nota dirigida al señor Rector, transcribió comunicación que le dirigiera el Prof. Leiva, y que dice lo siguiente: "Por este medio me dirijo a Ud. para informarle que la Sub-Jefe de la Sección, Prof. Cecilia Martínez de Álvarez, solicita una pianista para realizar sus lecciones gimnásticas con los grupos de Educación y Ciencias y Letras. La pianista que para tal efecto ha conseguido la Prof. de Alvarez, cobra por 4 lecciones semanales la suma de ¢50,00 al mes y si no es posible lograr esa cantidad, está en condiciones de trabajar solamente dos veces por semana con una remuneración mensual de ¢25,00. Nada importaría que se le contratara sólo para dar dos clases por semana porque las otras dos se pueden dar sin acompañamiento. Con la esperanza de lograr una resolución favorable a nuestra solicitud ya que sin esto no se podría realizar el trabajo que planeamos para el presente año con grupos femeninos."

Se acuerda pasar el asunto a la consideración de la Comisión de Presupuesto, para que resuelva si existe posibilidad de hacerlo.

Comunicar: D.B.O., Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 12. El Decano de la Facultad de Agronomía solicita se autorice una partida de ¢60,00 mensuales, para pagar los servicios de un estudiante que se encargue de ir acondicionando el herbario de la Sección de Botánica. Dicho estudiante dedicaría a esa labor dos horas diarias.

El señor Rector señala la inconveniencia de formular una solicitud de esta clase a estas alturas del año.

El Ing. Baudrit manifiesta que hasta ahora no se presenta la oportunidad de poder conseguir al estudiante que se dedique a ese trabajo.

Se acuerda pasar la solicitud a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 13. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, según comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad, acordó solicitar la creación de una plaza de Oficial Primavera, taquimecanógrafa, para el Departamento de Química.

Dice que dicho Departamento pasa por un período de intensa actividad, preparando la instalación del nuevo edificio, el funcionamiento de los nuevos planes de estudio y la organización de las nuevas cátedras de Química de las distintas Facultades.

Señala que las funciones del personal actual de esa Secretaría, que enumera en el mismo informe, les impiden otorgar colaboración al Departamento de Química.

Se acuerda hacer del conocimiento de la Comisión de Presupuesto la gestión haciendo el señor Rector la observación de que este caso difiere del anterior, por cuanto se trata de labores que no son de fácil previsión.

Comunicar: Com. de Presupuesto, Facultad.

ARTICULO 14. El Administrador de la Ciudad Universitaria comunica que, por haber renunciado al cargo de guarda el señor Alfredo Jiménez Ocampo, a partir del 1° de junio, colocó en su lugar al señor Víctor Manuel Obando Fernández, cuyo nombramiento es efectivo a partir de esa misma fecha.

Comunicar: Contaduría, copia al Administrador.

ARTICULO 15. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras suscribe nota que dice: "El Consejo Directivo de esta Facultad a propuesta del Departamento de Química acordó solicitar al Consejo Universitario la supresión del requisito de graduación que obliga a los alumnos de la antigua Sección de Química a realizar 500 horas de práctica en la industria y 1000 en laboratorios oficiales, tomando en cuenta las siguientes razones: a) Que cuando se estableció ese requisito no se impartían las lecciones prácticas que ahora se dan en el Departamento. b) Que en la práctica el cumplimiento del requisito ha sido poco serio; y c) Que ese requisito se estableció sin efecto retroactivo, y ha sido suprimido para el nuevo plan de estudios, con lo que se aplicaría únicamente a quienes están entre los primeros y los futuros alumnos de Química."

Se acepta lo propuesto por la Facultad, eliminándose el requisito de graduación que se menciona.

Comunicar: Facultad, copia Depto. de Química.

ARTICULO 16. El señor Rector propone que se dirija una comunicación a la Imprenta Tormo, haciéndole ver su falta de cumplimiento en la entrega de los Anales y de la obra de John Maynard Keynes cuya edición se les encomendó.

Sugiere se les haga ver a esa Empresa Editora, que la Universidad de Costa Rica no ha podido celebrar la Asamblea Universitaria, estipulada en el artículo 14 del Estatuto, por la falta de cumplimiento en cuanto a la preparación de los Anales, siempre han sido discutidos y aprobados, Los Anales en el mes de mayo de cada año.

Salvo un cuadro de contabilidad de tres hojas, que se remitió con posterioridad, el grueso del material de los Anales se les entregó, de acuerdo con el contrato, antes del 9 de febrero de este año.

En cuanto a la obra de Kaynes, si bien hubo un atraso producido por la casa Mc. Millan desde el mes de octubre del año pasado tienen en su poder lo correspondiente. Tanto en un caso como en el otro, las pruebas de las ediciones han sido revisadas con prontitud.

Se acuerda dirigirse a la Imprenta Tormo en los términos dichos, pidiéndoles una explicación y rogándoles indicar la fecha definitiva de entrega de ambas obras.

Comunicar: Imprenta Tormo S. A.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura al orden de los trabajos arquitectónicos hasta el 11 de febrero, que es el siguiente:

Planos Arquitectónicos:

1. Ciencias y Letras.
2. Química.
3. Microbiología.
4. Biología.
5. Administración Central.
6. Investigaciones Agronómicas.
7. Educación.
8. Anatomía, Fisiología, y Medicina.
9. Ciencias Económicas y Sociales.
10. Zona Deportiva.
11. Farmacia.
12. Odontología.
13. Física y Matemáticas.
14. Biblioteca.
15. Paraninfo.
16. Alojamiento para estudiantes.
17. Centro de Recreación.
18. Bellas Artes.
19. Derecho.
20. Servicio Social.
21. Agronomía.
22. Conservatorio.

La razón del atraso producido con Medicina y anexos, se debió a que no estuvieron listas las especificaciones. Ahora tampoco se podrá iniciar los planos de este edificio por la razón que expresa el Dr. de Girólami. "Contestando su atenta carta N° R- 337-57, mi permiso comunicarle que hasta la fecha nosotros tenemos solamente planeado el Departamento de Anatomía e Histología que usted tiene en sus manos. En lo que se refiere al Departamento de Fisiología y Bioquímica, la Comisión Técnica deberá revisar, el próximo martes el informe del Dr. Pi-Suñer y compararlo con el del Dr. Crepax, y si es posible, se le remitiera a este último todos los datos para poder recibir ulteriores

informaciones, antes de llegar a un planeamiento definido. Para el Departamento de Salud del D.B.O. hemos recibido el informe del Dr. Otto Jiménez que también deberá revisar la Comisión Técnica. Para el Departamento de Medicina Legal no tenemos ningún dato. Creo que el Consejo Universitario deberá llegar a una decisión para el Catedrático, puesto que, hasta entonces no podremos contar con su ayuda aunque fuera como se hizo con Anatomía, por medio de cartas y con una Comisión Técnica local que asesore al profesor nombrado. Si pudiéramos contar con el Médico Legal será posible entregar al Consejo Universitario los planos de necesidades del Edificio Central de Medicina en un período de tres meses”.

La próxima etapa, según este orden, corresponde a la Facultad de Farmacia. Por esa circunstancia solicita la presentación de las bases aprobadas por la Facultad para iniciar esos trabajos el próximo 1° de julio. Al respecto se le encarga al señor Decano de la Facultad, para presentar al Consejo, el día 24 del corriente, las bases aprobadas por la Facultad.

Como hubo necesidad de atender al señor Francisco Zúñiga y discutir con él una serie de proyectos, sufrió atraso la etapa de la Zona Deportiva.

Propone se amplíe del 20 de junio al 1° de julio.
Así se acuerda.

ARTICULO 18. El señor Rector dice que el cuerpo de Ingenieros Civiles está trabajando ahora, en los planos de la Escuela de Microbiología. La idea es tener listo el edificio pronto, pero al sugerirse reducirlo en lo posible, se ha presentado algún atraso.

Desea plantear ahora se determine que edificio seguirá, una vez concluida esta etapa.

Se encuentran ya listos los planos arquitectónicos de los siguientes edificios: Administración Central, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y para entonces también lo estarían los de la Zona Deportiva y el de Farmacia.

Para la construcción del próximo edificio puede emplearse el abono que hará el Banco Anglo. Si se procede a construir del próximo edificio de Ciencias Económicas y Sociales, se consigue una buena solución. Podría entonces trasladarse Derecho a la Ciudad Universitaria, alternando con Ciencias Económicas. Agronomía se vería, igualmente, libre para trabajar en su propio edificio.

El edificio de Administración es también, por el hecho de que el año próximo cuatro quintas partes de los estudiantes estarán en San Pedro, de mucha urgencia. El hecho de que un estudiante, para formalizar deba venir aquí a la Contaduría, pasar luego al Banco, subir al D.B.O. y a Registro, etc. resulta de mucha incomodidad. Por otra parte, para la marcha administrativa de la Institución, es muy importante tener instaladas las oficinas administrativas en la Ciudad Universitaria.

En la Zona Deportiva debe darse preferencia al Estadio de Fútbol, el cual puede financiarse con el propio ingreso que produzca. Ese procedimiento lo han empleado, con buen éxito, algunos de los clubes deportivos que han construido estadio propio.

La Dra. Gamboa dice que fundamental, para la eficiencia de la Universidad, es el hecho de que se encuentren instaladas, en la Ciudad Universitaria, las oficinas de la Administración Central.

El Lic. González propone una tercera solución atender al edificio de Farmacia, que es pequeño y cuya construcción resolvería el problema de instalación del equipo de Laboratorio que ha sido pedido al exterior y que pronto se recibirá.

El señor Rector observa que la Facultad de Farmacia puede alternar con Química, conforme se aprobó en sesión # 865 de 11 de febrero de este año.

Se acuerda encargar a los Decanos de la Facultad de Farmacia y de Ciencias y Letras y al Director del Departamento de Química de estudiar la forma de que Farmacia alterne en el Edificio de Química.

Entra al salón el Lic. Fournier.

Se deja para discutir con posterioridad la resolución de cual edificio seguirá, en el orden de los planos estructurales.

Se acuerda que en las instalaciones donde está ahora el Laboratorio de Química, en San Pedro, funcione el Departamento de Publicaciones, a partir del momento en que se ocupe el nuevo pabellón de Química.

La construcción de Microbiología se financiará con fondos de la Escuela de Medicina.

El Departamento de Anatomía se financiará con los fondos de la Escuela de Medicina que adeuda el Gobierno de la República.

Comunicar: lo correspondiente a los interesados.

ARTICULO 19. El señor Helber Guevara, Sub-Director del Departamento de Publicaciones, dirigió nota al señor Rector explicando los propósitos y las necesidades del Departamento, desde el principio de labores poder llegar a hacer todas las publicaciones, lo que hemos logrado en gran parte como lo demuestra el crecido número de trabajos hechos en este taller, que asciende a la suma de 2948, entre fórmulas, guías, folletos y libros de texto. Pero, debemos considerar que, con la modesta maquinaria de que disponemos, no podemos dar mayor rendimiento ya que apenas contamos, con una Multilith pequeña y dos Polígrafos, máquinas que se han convertido en nuestros caballos de carga debido al excesivo trabajo que pesa sobre ellas. Como se verá, con estas máquinas impresoras no podemos ir más allá de lo que hasta ahora hemos hecho, y sin

embargo hemos realizado impresos hasta en colores con bastante éxito; como puede verse en la propaganda que se hizo para la Sección de Odontología Infantil, en una hoja impresa a colores para la revista de Biología Tropical, en la Tabla Periódica de los Elementos, etc. pero no es mi intención informar sobre nuestra labor que es ampliamente conocida por usted, sino exponer las necesidades, ya que como se habrá dado cuenta, algunos de los trabajos los hacemos con las uñas por falta de maquinaria. Por ejemplo, no contamos aún con una Guillotina, máquina de vital importancia para el buen funcionamiento de un taller, que como este, tiene tanto trabajo y todos de urgencia; por otro lado, es notoria la falta de una máquina para componer textos por lo variado de los impresos que a diario tenemos que hacer, ya sea de Química, Física, Filosofía, etc. en fin todas las materias que esta Universidad imparte. También nos hace falta una máquina impresora de mayor capacidad en la que se puedan imprimir por lo menos cuatro páginas por tiro y con una velocidad de seis mil tiros por hora. Hace falta un marco de exposiciones con capacidad para elaborar placas de 17" x 21". El costo de estas máquinas es el que se detalla a continuación:

Guillotina	¢12.000,00
Máquina para componer textos con 12 fuentes de tipos	¢18.144,00
Máquina impresora	¢30.539,00
Marco de exposición	<u>¢ 2.240,00</u>
Total	¢62.926,00

Debemos considerar que el gasto mínimo, si pensamos en la enorme economía que ésta va a representar a favor de la Universidad y que además trae como consecuencia una serie de comodidades tales, como el de disponer de un taller exclusivo para sus publicaciones y poder dar prioridad en caso de urgencia a aquellos trabajos que más precisen, como en el caso de los anales."

El señor Rector dice que se podría autorizar la adquisición de algunas máquinas con la partida de Publicaciones.

El Prof. Monge Alfaro sugiere adquirir un linotipo, de acuerdo a idea expuesta en alguna otra oportunidad en el seno del Consejo.

El Prof. Trejos señala que el costo de un linotipo es muy elevado, de alrededor de ochenta mil colones. El equipo que el Departamento solicita, será suficiente para desempeñar un buen trabajo, complementando el material con que ahora se opera.

El Lic. Fournier hace referencia a la organización del Departamento de Publicaciones de la Universidad de El Salvador.

Se acuerda remitir la gestión a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, autorizando la financiación de una parte de esa maquinaria, por medio de la partida de Publicaciones.

Comunicar: Departamento y Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 20. El señor Rector dice que como la Contraloría General de la República no objetó la venta del mobiliario del Teatro de Cámara El Arlequín el patronato de personas interesadas en continuar adelante con esa actividad, se le comunicó lo correspondiente al señor Lloyd, quien aparecía encabezando las firmas de los interesados. No ha habido todavía respuesta. El Lic. Fournier informa que el señor Lloyd se encontraba en los Estados Unidos y no fue sino hasta en los últimos días de la semana pasada que regresó.

Se acuerda dirigir al señor Lloyd una nueva nota, esta vez a nombre del Consejo Universitario, indicándole que la Universidad concede un plazo de ocho días para la formalización de la operación correspondiente.

Se determina, y ello se comunicará al Lic. Rogelio Sotela Jefe del Departamento Legal, que la Institución debe incluir, en las cláusulas del contrato de venta, el cobro de intereses sobre el saldo y señalar un fiador para la deuda. Se encarga al Prof. Caamaño de publicar aviso en los periódicos, haciendo ver que la Universidad no tiene ninguna relación en adelante con El Arlequín.

Comunicar lo correspondiente al Lloyd y Lic. Sotela

ARTICULO 21. Dice la Contraloría "Para lo que el Consejo, tenga a bien resolver, me permito elevarle la solicitud de póliza que ha presentado el Agente del Banco de Seguros, señor Marvin Sagot, para que la Universidad tome un seguro marítimo sobre todas las importaciones que realiza en el año fiscal. Las ventajas de poder hacer reclamaciones por pequeñas que sean sin las molestias que ocasionan los reclamos a Compañías Extranjeras de Seguros y el hecho de pagar el seguro en colones y no en dólares, me parece que son argumentos a favor de esta póliza que se liquida cada año, de acuerdo con las importaciones realizadas. Si el Consejo está de acuerdo la prima puede cubrirse de las partidas afectadas por las importaciones."

Se acuerda remitir el asunto expuesto a conocimiento y consideración de la Comisión de Presupuesto, para que prepare informe con datos suficientes a fin de que el Consejo pueda formar criterio acerca de la conveniencia de lo propuesto.

ARTICULO 22. El Prof. Trejos recuerda que en el seno del Consejo se había comentado la necesidad de proteger, mediante una póliza de incendio, los libros de la Biblioteca y cierta clase de equipo.

Se acuerda recordar a la Contraloría que el Consejo desea un informe completo acerca de la posibilidad de establecer un seguro de incendio sobre los edificios, equipo y obras de la biblioteca.

Al mismo tiempo, dirigirse al Departamento de Administración para que estudie algún criterio de prevención de incendios, especialmente para la protección de la Biblioteca.

Comunicar: Depto. de Administración, Contaduría.

ARTICULO 23. El señor Director de Técnico de la Contaduría, dirigió al señor Rector una nota que dice: "El sistema que siempre se ha seguido en la venta de timbres de un dólar es el siguiente: la Contraloría de la Universidad vende al Ministerio de Seguridad Pública una determinada cantidad de timbres para que este Ministerio los venda a su vez a las personas interesadas en ellos, para que sean puestos en los pasaportes respectivos. Ahora bien, hace algunos días se presentó a nuestra oficina el Gerente de una agencia de viajes con el objeto de que se le vendieran dichos timbres para proceder en igual forma que el Ministerio de Seguridad Pública y obtener de ganancia el descuento que la Universidad otorga. Procedimos a consultar con el abogado de la Universidad quien nos manifestó que al respecto no existe prohibición legal. Sin embargo hemos creído conveniente elevar el asunto a su consideración."

Atendiendo a que, según informe del Departamento Legal no existe prohibición legal alguna, se autoriza la venta directa a las agencias de viajes, siempre y cuando el pago de timbres se haga estrictamente al contado.

Comunicar: al señor Fernando Murillo.

ARTICULO 24. El Lic. Rogelio Sotela, Jefe del Departamento Legal, comunica que la solicitud de la Sucesión de José Joaquín Soto Salazar, para que se le haga devolución de una porción de impuestos pagados de más, es procedente de conformidad con informe del Lic. Jorge Baudrit.

Por considerarse de interés, se transcribe en el acta el informe del Lic. Baudrit, que dice así: "Con relación a la petición del albacea de la sucesión de don José Joaquín Soto Salazar, me es grato informarle. Cuando se tramitó el juicio sucesorio respectivo, el abogado director de este, Lic. Celso Gamboa R., muy urgido, solicitó le fuera firmada de acuerdo por la Universidad, una gestión a fin de adjuntarse extrajudicialmente los bienes sucesorios y al efecto no presentó liquidación del impuesto a pagar por Timbre Universitario, sino que lo pagó sobre el monto del capital sucesorio, esto es sin excluir o rebajar de éste las sumas que la ley permite para el pago del mismo. Una vez adjudicados los bienes, el Lic. Gamboa, presentó una gestión, haciendo liquidación del Impuesto de Timbre Universitario y pidiendo que se le devolviera como pagado de más, según su criterio, una suma de ¢6.000.00 más o menos, que representa la mitad de lo que él había cubierto. El suscrito formuló oposición a los cálculos de esa liquidación y aceptó bajas legales, que una vez deducida del capital sucesorio y calculado el respectivo impuesto deban ¢1.978,70 como suma pagada de más y que debía de volver La Universidad, esto siempre y cuando se comprobaran debidamente algunas partidas a rebajar. El Juez Cuarto Civil conoció y resolvió el punto, ya que no fueron debidamente comprobadas algunas partidas, diciendo que el monto pagado de más a la Universidad, era la suma de ¢1.921,80

este cálculo es exacto y es esta la suma que debe ser resuelta al albacea, una vez compruebe su personería, cosa que no hace en el reclamo, y por medio de giro directamente a la mortual que se tramitó en el Juzgado Cuarto Civil de San José, (giro que ha de enterarse a la cuenta de esa dependencia judicial) a fin de que conste claramente al devolución de esa suma por parte de la Universidad”

Se acuerda hacer la correspondiente devolución en las condiciones determinadas en el informe.

Comunicar: Contaduría con copia a Legal.

ARTICULO 25. El Decano de la Academia de Bellas Artes remite informe rendido por una Comisión nombrada por la Academia, sobre la obra “Costa Rica y su folklore. El informe dice así y lo suscriben los profesores Francisco Amighetti y Carlos Salazar: “Por la presente nos permitimos rendir el informe que usted nos solicitó sobre el libro “Costa Rica y su Folklore” de doña Evangelina de Núñez. Este libro no lo consideramos como material que deba usted usar para canje por su deficiente presentación tipográfica, algunos malos dibujos, disposición, etc; y por la falta de unidad de las materia que incluye las cuales en gran parte no corresponden al título del libro, no obstante, dentro de los artículos que han sido recopilados hay algunos que son de gran interés y que justificarían la adquisición de cierto número de ejemplares, para ser distribuidos en las bibliotecas universitarias”

Se propone adquirir solamente cinco ejemplares.

Se sugiere adquirir diez. Sometido a votación, se decide, por mayoría, adquirir diez ejemplares para uso de la Biblioteca.

Comunicar: interesada, Biblioteca, Contaduría.

ARTICULO 26. El Prof. Hernán Zamora Elizondo ofrece en venta ejemplares de su obra “Educación de la Lengua Materna”, cuyo costo es de tres colones el ejemplar.

Se comenta que la calidad de la obra es muy buena y se acuerda adquirir cincuenta ejemplares.

Comunicar: interesados, Contaduría, Biblioteca

ARTICULO 27. El Ing. Eduardo Jenkins Dobles ofrece en venta, de la Colección Oro y Barro, al precio de ¢ 3,00 el ejemplar, su obra “Otro Sol de Faenas”. Se somete a votación que número de ejemplares se adquiere y se decide que sean 25.-

Comunicar: al interesado, Biblioteca, Contaduría

ARTICULO 28. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Secretario General de la Odeca, Dr. Guillermo Trabanino, en la que se le comunica que, del 24 de

setiembre al 2 de octubre, tendrá lugar en Guatemala la Primera Reunión de Abogados y Notarios Centroamericanos, patrocinada por el Colegio de Abogados de Guatemala.

Los pasajes de ida y regreso, para todos los Rectores de las Universidades Centroamericanas, serán costeados, para asistir a estos actos, por la Odeca.

Dice el señor Rector que él no podrá asistir, por lo que sugiere que pueda hacerlo algún miembro de la Facultad de Derecho.

El Lic. Fabio Fournier, Decano de la Facultad, manifiesta que él asistirá en representación del Colegio de Abogados, por lo que le parece adecuada la designación de alguna otra persona de la Escuela.

Se acuerda comunicar al señor Trabanino que el señor Rector no podrá asistir, pero que el Consejo desearía que en representación de la Universidad de Costa Rica, pudiera asistir al evento el Lic. Rogelio Sotela M. Vice-Decano de la Facultad de Derecho

Comunicar: Lic. Sotela, Trabanino, Contaduría, Registro.

ARTICULO 29. El Prof. Fernando Ortiz comunica la llegada del Dr. Thomas Dalling, médico veterinario funcionario de la FAO, quien viene a efectuar un estudio detallado sobre las necesidades físicas de un plantel para una Facultad de Medicina Veterinaria.

Señala el Dr. Ortiz que tiene esa visita mucha importancia, para los estudios ya iniciados tendientes a la creación de la Facultad de Medicina Veterinaria para Centroamérica y Panamá.

Se designa al Dr. Fernando Ortiz y al Ing. Baudrit, para que atiendan al visitante.

Comunicar: Dr. Ortiz, Facultad.

ARTICULO 30. Se procede a votar la terna para el nombramiento de Profesora Suplente de Psicología del Niño, cátedra correspondiente a la Facultad de Educación. La Dra. Gamboa formula especial recomendación de la señora Georgina Ibarra Bejarano de Bonilla, cuyas cualidades la hacen acreedora al nombramiento.

Sometida a votación la terna se designa por unanimidad a la señora Bejarano de Bonilla.

ARTICULO 31. Suscrita por el Director Técnico de la Contaduría se da lectura a la nota que dice: "Al estudiar la naturaleza de los gastos de Caja Chica de la Facultad de Educación, observamos que entre los gastos realizados por dicha Escuela uno corresponde a la adquisición de una orquídea para la Lic. Ángela Acuña de Chacón. Con base en el artículo 8 del reglamento de Caja Chica, hacemos la siguiente observación: a menos que el obsequio se haya hecho con carácter estrictamente oficial, es criterio de esta oficina, que el reintegro de ese dinero a la Caja Chica, no procede."

Explica la Dra. Gamboa que se trataba, efectivamente, de un acto oficial de la Facultad, en homenaje a una distinguida costarricense que había recibido un gran homenaje continental.

Es, además, la primera vez que esto sucede.

En numerosas situaciones similares, el gasto se ha hecho por medio de contribuciones personales de los integrantes de la Facultad o de ella misma.

Pero en caso tan excepcional como este, le parece que es procedente hacer el pago.

El Prof. Trejos razona su voto negativo, diciendo que puede presentarse el caso de que la Facultad disponga gastos mayores y sea preciso después autorizarlos.

El Lic. González manifiesta que no se puede girar de Caja Chica una suma mayor de ₡100,00. Sin embargo, no está de acuerdo en que se hagan esos gastos de Caja Chica, pues esta línea de erogaciones debe estar en relación directa con las necesidades para las cuales sus fondos están destinados.

Le somete a votación el reintegro de la suma empleada a la Caja Chica de la Facultad de Educación, lo que resulta aprobado, con el voto negativo de los señores Prof. Trejos, Dr. Morales, Prof. Monge, Prof. Castro, Ing, Baudrit y del señor Rector.

El Lic. González vota afirmativamente únicamente por considerara que se trató de un acto oficial de la Facultad y mociones para que en el futuro, cuando se realice un acto de esa clase, se informe previamente al Consejo acerca de cualquier gasto similar que se pretenda hacer.

El Dr. Bolaños hace una relación acerca de las necesidades de los gastos de representación y de la conveniencia de que exista la posibilidad de atenderlos mediante algún procedimiento.

Se resuelve que en lo sucesivo, la Contaduría consulte al Consejo cualquier duda que, con respecto a gastos de esa clase pueda tener, a fin de resolver lo procedente y de que los señores Decanos de la Facultades previamente al empleo de sumas para atender gastos de representación consulten con el Consejo.

Comunicar: Facultad y Contaduría.

ARTICULO 32. El señor Rector dice que, en cumplimiento de lo acordado aquí por el Consejo en sesión pasada, consultó con el Lic. Rogelio Sotela acerca de las disposiciones relativas a la Universidad de Costa Rica que deben figurar en la Ley Fundamental de Educación. El Lic. Sotela realizó un estudio al respecto, y le remitió el siguiente memorándum: "Conforme al encargo que me diera, tengo el gusto de remitirle el

anteproyecto de lo que podría ser el capítulo universitario en la Ley Fundamental de Educación que está en estudio. Pensé que tal vez el artículo 16 podría haberse redactado diciendo: “La enseñanza superior estaría a cargo de la Universidad de Costa Rica, que es una Institución Autónoma de cultura superior etc. “pero como esto restringe legalmente la docencia universitaria a la que pueda dar la Universidad de Costa Rica, tal vez podría producir un debate en la Asamblea sobre la conveniencia o no de que haya otras Universidades y a través del acaloramiento de ideas resultar alguna disposición que no convenga del todo a los intereses de la Institución. Sin embargo, no creo inconveniente, salvo su mejor criterio, que el Consejo pudiera conocer sobre esa forma de redactar el artículo. El citado artículo 16 consigna lo que establece el artículo 84 de la Constitución aún cuando se ha hecho alguna transposición de conceptos. Valdría la pena ver si sería preferible dejar el texto constitucional tal como está. El art. 17 es reproducción del art. 444 del Código de Educación vigente en su primer párrafo. El art. 18 vendría a sustituir al actual 443 del Código de Educación si bien me pareció preferible darle una redacción acorde a lo que dispone el artículo 20 en su inciso 8 del Estatuto Universitario. Este artículo necesitará del transitorio que se anota, u otro similar para mientras se crea la Facultad de Medicina.

El último párrafo sería un artículo final de la ley que venga a ratificar las disposiciones legales que dan ingresos a la Universidad. De las citadas, tal vez podría eliminarse la Ley N° 1690 del 14 de noviembre de 1953 porque no está incluida en la recopilación del Código de Educación, pero la puse para tenerlas todas juntas. En cuanto a las otras, creo de conveniencia que se inserte en la ley un artículo como el que se indica de “ratificación de vigencia” de esas leyes, porque si bien una derogatoria pura y simple del “Código de Educación” que venciera posteriormente no afectaría en mi concepto la vigencia de esas leyes ya que el Código no es más que un Decreto recopilador de las leyes relativas a la Educación, si esa derogatoria fuera hecha en términos como éstos: “Se derogan las leyes “contenidas en el Código de Educación ...etc., se nos produciría un grave daño, y entonces creo que es preferible no tener que andar cuidando actuaciones posteriores de la Asamblea y tratar de conseguir la inserción de un artículo como el que se propone. Debo manifestar al señor Rector, que lamentablemente la cita que de esas leyes se hace en el artículo 118 del Estatuto Universitario, está plagada de errores, así por ejemplo la ley N° 1690 que se cita en el inciso 2) no es de 12 de noviembre sino de 14 de ese mes; la que se cita en el inciso 4 no es de 28 de Octubre sino de 29 de ese mes; la que se cita en el inciso 5 no es la N° 41 de 27 de diciembre de 1943, sino que es la N° 2 de 9 de mayo de 1941, y por el contrario la del inciso 3) debe modificarse para no hacer mención al Código de Educación próximo a desaparecer refiriéndose en su lugar a la ley N° 41 de 27 de diciembre de 1943 que creó el impuesto universitario en las sucesiones. Con relación al inciso 6) valdría la pena citar el inciso 5 del artículo 20 de la ley N° 362 de 26 de agosto de 1940 reformado por la N° 17 de 25 de Octubre de 1940 que establece el impuesto de timbre sobre los títulos de Bachiller como ingreso universitario. Debe procederse a rectificar ese artículo en la forma de ley. Su texto correcto sería el siguiente: Art. 118: Son ingresos de la Universidad: 1) La subvención establecida por el artículo 85 de la Constitución Política. 2) Las rentas creadas por la ley N° 1960 de 14 de noviembre de 1953, para el establecimiento y el sostenimiento de la Escuela de Medicina. 3) El impuesto

sucesorio establecido por la Ley N° 41 de 27 de Diciembre de 1943. 4) El porcentaje sobre el valor de las patentes otorgadas por el (Código) Colegio de Farmacéuticos establecido por la Ley N° 15 de 29 de Octubre de 1941 en relación con el artículo 20 de la ley N° 362 de 26 de agosto de 1940 reformada por la N° 17 de 25 de Octubre de ese año.5) El impuesto sobre pasajes aéreos establecido por la Ley N° 2 de 9 de mayo de 1941, reglamentada por Decreto N° 13 de 21 de mayo de ese año. 6) El impuesto de Sello Blanco establecido por el inciso 3) del artículo 244 del Código Fiscal según el inciso 5 del artículo 20 de la Ley de 26 de agosto de 1940 reformado por la de 25 de octubre de ese año. 7) (Lo demás igual)..”

La redacción de los artículos mencionados sería en consecuencia, la siguiente: Artículo 1.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones así como para darse su organización y gobierno propios. Art. 2.- Los títulos que expida la Universidad de Costa Rica serán válidos para el desempeño de las funciones públicas en que las leyes o los reglamentos exijan preparación especial, así como para el ejercicio libre de las profesiones cuya competencia acredita. Art. 3.- Corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica la facultad de autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como la de ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y procurando aplicar un criterio de reciprocidad. (x) Artículo transitorio: Mientras la Universidad de Costa Rica no establezca la Facultad de Medicina y la Escuela respectiva, las funciones que establece el artículo 18 en cuanto se relacionen con ellas, quedan a cargo del Colegio de Médicos y Cirujanos”

El señor Rector dice que habría sido conveniente no hablar sobre rentas, pero es preferible evitar discusiones que resultan en perjuicio de la Institución.

Las restantes leyes referidas figuran en el Código de Educación.

El señor Ministro de Educación Pública prefiere que esas disposiciones contenidas en el Código de Educación sean sometidas en un proyecto mediante moción de algunos de los señores Diputados.

Se acuerda acoger lo recomendado por el Lic. Rogelio Sotela con respecto al Proyecto de Ley Fundamental de Educación, disponiéndose dirigir gestión a la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa, pidiéndole incluir los artículos citados mediante moción rogándole tener informada a la Universidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, de toda proposición que pueda afectarla.

Se toma nota de la sugerencia que consta en el informe relativo a la modificación del artículo 118 del Estatuto, acordándose su publicación en los términos correctos indicados.

Se remitirá copia del informe del Lic. Sotela al señor Ministro de Educación, así como de la nota que se dirija a la Comisión de Educación.

ARTICULO 33. El Lic. Rogelio Sotela, en comunicación dirigida al Departamento de Actas y Correspondencia, dice lo siguiente: "Con el ruego de ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, me permito referirme al acuerdo N° 47 de la sesión 885 que Ud. me transcribe en nota del 13 de los corrientes.-

Debo manifestar que el Contrato con el Lic. don Mario Jiménez fue remitido para su firma al señor Rector con anterioridad al recibo de la mencionada comunicación. Si hubo un poco de atraso en su confección se debió al hecho de que era preciso hablar personalmente con el señor Jiménez para puntualizar algunas cláusulas y no fue fácil localizarlo sino hasta que averigüé que trabajaba en el INVU. Con referencia al reclamo del señor Mario Alpízar Obando, tengo que manifestar- como se lo dije a usted verbalmente hace algunos días en que hablamos del asunto- que no conozco el reclamo de este señor ni me han llegado antecedentes de ninguna clase sobre el asunto. Por consiguiente, para poder darles un informe necesito conocer el contenido del mismo. Con relación al contrato con el Lic. Willie González me permito recordarle que telefónicamente en días pasados, solicité a la dependencia de su digno cargo el envío del acta 867 en la cual según su nota constan las modificaciones que se hicieron al proyecto de contrato que hace algún tiempo remití. Como Ud. sabe yo no recibo actas del Consejo, y por tanto aparte del anuncio de lo resuelto que Ud. me comunica a veces, conocer los detalles del acuerdo. Únicamente durante los días en que actué como Vice-Decano recibí actas; pero ellas son posteriores a esa 867. Para poder pues insertar esas modificaciones al contrato, necesito que se me envíe copia de esas modificaciones. Explicando lo anterior me permito también poner por su medio en conocimiento del Consejo que el Contrato sobre los trabajos de terminación de los estacionamientos de Ingeniería y Ciencias y Letras que como un adicional debe formarse con Madriz y Montejo Ltda. No se ha confeccionado todavía porque el Departamento de Planeamiento está elaborando un detalle que pedí al Ing. Padilla sobre esos trabajos extraordinarios para poder hacerlo; le recordaré el asunto al referido Departamento. También debo explicar que la comisión para elaborar de acuerdo con el Ing. Padilla el cartel de licitación de la central telefónica no se ha cumplimentado porque según me explico el Ing. Padilla se iba a pedir asesoría al I.C.E. previamente sobre el tipo de central telefónica que hay que licitar. Estos son los únicos asuntos pendientes por las razones apuntadas que tengo por resolver en mi carácter de Jefe del Departamento Legal. Queda también el asunto del Teatro Arlequín, pero su resolución depende de la visita que me haga el señor Lloyd según se ve del acuerdo respectivo; valdría la pena al respecto que se me informara si el pagaré debe ser firmado por él personalmente, con algún fiador, o por quien y si se cobran intereses sobre los saldos."

Explica el señor Rector que ya han sido resueltos los asuntos relativos al señor Mario Alpízar Obando a los contratos con los Licenciados Jiménez Royo y González Truque y a la venta de mobiliario del Teatro Arlequín, todo ello con posterioridad a la remisión de la comunicación leída.

Se acuerda dirigir al Departamento de Planeamiento y Construcciones con el objeto de recordarle que debe remitir al Departamento Legal las especificaciones sobre terminación

de los estacionamientos de Ingeniería y Ciencias y Letras, a fin de firmar el adicional respectivo del contrato con Madriz y Montejo Ltda.

Comunicar: Depto. de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 34. El Ing. Ricardo Rojas Díaz, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Energía Nuclear de la República de Guatemala, remite a la Universidad de Costa Rica copia de los trabajos realizados por ella en cumplimiento de los fines para los cuales fue creada.

A propósito, dice la Dra. Gamboa, la Universidad de Costa Rica debería ir haciendo planes en serio, en el campo de la energía nuclear.

El señor Rector señala que existe una Comisión de Documentación, que realiza labor en ese aspecto.

El Prof. Trejos manifiesta que algo debe hacerse y a corto término, a riesgo de que la Universidad y Costa Rica se queden atrás en cuanto a la investigación y al aprovechamiento de la energía nuclear. Es preciso ir preparando la gente para aprovechar los beneficios de ese avance técnico. Dice que hace muchos años cuando se comenzaba a experimentar con la transmisión inalámbrica, en el Liceo de Costa Rica don Fidel Tristán, con el objeto de que a la hora de aplicar los nuevos descubrimientos el país estuviera preparado para ello, realizaba una serie de experimentaciones para familiarizar a los estudiantes.

Es preciso que la Universidad se provea de un pequeño laboratorio de radio-isótopos, lo que puede conseguirse a poco costo y permite dar un fácil entrenamiento a persona interesadas.

La asistencia los Estados Unidos, atendiendo a invitación para visitar una serie de instalaciones relacionadas con la actividad en el campo de la energía atómica, le hizo ver que la mayoría de los países de la América Latina tienen ya sus Comisiones de Energía Atómica.

Una conclusión que trae es la de que, de ser posible, son las Universidades las que deben tomar eso por su propia cuenta. En el caso concreto, que sea la Universidad la que integre la Comisión para servicio de todo el país.

El Lic. González dice que ha habido varias gestiones.

Se mandó un grupo de muchachos, en una oportunidad, a la Habana, para asuntos relacionados con isótopos radioactivos.

Cree que el Gobierno está al nombrar una Comisión. Podría pensarse en que se integre mediante una acción mixta del Gobierno y la Universidad, pero si es de interés nacional el hacerlo. Esta Comisión debe contar con químicos y físicos, tal vez, preferentemente, con químicos, pues son estos más importantes, en cuanto a esta clase de trabajos se refiere.

El señor Ministro dice que, realmente, en el seno del Consejo de Gobierno, se ha hablado de la necesidad de integrar esa Comisión. Sin embargo, precisamente se ha querido esperar a que la Universidad sea la que tome la iniciativa.

El Ing. Fabio Baudrit dice que se realizaron gestiones con el señor Leonard Kornfeld, Director de I.C.A. para Costa Rica, para obtener facilidades para costarricenses realizar estudios de esta clase.

El Dr. Morales dice que el señor Kornfeld dio indicaciones acerca de los requisitos exigidos a los estudiantes, para realizar esta clase de investigaciones.

El Prof. Trejos sugiere, para que la acción tenga un ámbito nacional, que el Gobierno se dirija a la Universidad de Costa Rica pidiéndole tomar la iniciativa en la integración de la Comisión.

El señor Ministro Gámez ofrece llevar esa proposición al Consejo de Gobierno, estando seguro de que así se hará.

El Prof. Trejos mociona para que, con base en las conversaciones realizadas con I.C.A. anteriormente, se establezca un nuevo contacto con el propósito de hacer efectivo el logro de becas para estudiantes costarricenses.

Se acuerda, como resultado de los comentarios consignados encargar a los Departamentos de Química y Física-Matemáticas para que integren una Comisión que trabaje en el campo de la Energía Nuclear, a la que se le darán facultades para ponerse en contacto con el Gobierno de Estados Unidos, una vez que el de Costa Rica pida a la Universidad tomar la iniciativa en este aspecto.

Recordar a I.C.A. Sobre becas para estudiantes costarricenses en el campo de los isótopos radioactivos, en las cuales, por sus proyecciones, se tienen especial interés.

Comunicar: Ministro Gámez, I.C.A. Departamentos de Química y Física-Matemáticas

ARTICULO 35. La Junta Administrativa del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones formula la siguiente consulta: "Mucho le encarezco elevar a conocimiento del Consejo Universitario, la siguiente consulta de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Salvo los casos de recargo temporal de funciones, debe la Junta admitir en el Sistema de Patrimonios y Jubilaciones a una persona llamada para una suplencia administrativa por tiempo fijo?"

Observa el señor Rector que si se admitiera, se estaría dejando de cumplir la finalidad de la jubilación.

Se acuerda que al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones sólo se admiten los funcionarios que prestan servicios por tiempo fijo, salvo que se trate del recargo de funcionarios de otro miembro del personal universitario, con carácter temporal.

Comunicar: Junta Administradora.

ARTICULO 36. La Junta Administrativa del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, comunica que, luego de estudiar la solicitud debidamente presentada por el Ing. Fabio Baudrit Moreno, en la que pide el Lote N° 2 de la Urbanización La Paulina, y de acuerdo con el Reglamento correspondiente, por artículo 3 de la sesión N° 234, se acordó adjudicar dicho lote al Ing. Baudrit.

Se eleva el pronunciamiento a conocimiento del Consejo Universitario, por ser el Ing. Baudrit Miembro de la Junta.

Se ratifica la adjudicación de lote hecha al Ing. Baudrit.

Comunicar: Junta Administrativa del Fondo.

ARTICULO 37. El Secretario de La Junta Administradora del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones, dirigió la nota siguiente al Prof. Caamaño, Secretario General a. i.

“Mucho le agradecería elevar al conocimiento del Honorable Consejo Universitario, la siguiente consulta: por primera vez se ha presentado a estudio de la Junta Administrativa del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones, una solicitud de lote de la “Urbanización La Paulina”, suscrita por un profesor suplente. Si bien es cierto que al cerrarse la segunda Convocatoria, quedan por adjudicarse veinte lotes, también lo es que han llegado nuevas solicitudes debidamente presentadas y muchas otras han sido retiradas para ser llevadas oportunamente, todas de profesores propietarios. El criterio de los miembros de la Junta, salvo otro mejor de los Señores Miembros del Consejo Universitario, es, el que se les dé preferencia a estos profesores propietarios o del personal Técnico y Administrativo antes que a los suplentes. Es entendido desde luego, que si por alguna circunstancia no se pudiera vender la totalidad de los lotes de la mencionada urbanización, esta Junta estaría más que complacida, en satisfacer los deseos de los señores profesores suplentes en demanda de lotes”.

Se acuerda manifestar la conformidad del Consejo con el criterio de la Junta.

Comunicar: Junta Administradora

ARTICULO 38. En nota dirigida al Secretario General a. i. don Abel Méndez y el Ing. Baudrit, en cumplimiento de encargo del Consejo, rinden el siguiente informe: “Me es grato informar al Consejo, por su digno medio, que el viernes 14 se abrieron las ofertas para la provisión de un chasis conforme a la licitación N°22. Se recibieron 8 ofertas son precios que fluctuaron entre ¢19000,00 y ¢40.000,00 pero una de las firmas ofreció a precios en plaza omnibuses listos para operar a precios entre ¢35.000,00 y ¢48.450,00. Eso nos ha hecho considerar que convendría más a los intereses de la Universidad, declarar desierta esta licitación y abrir una nueva para la provisión de un autobús con capacidad para 35 o 40 pasajeros con carrocería metálica, extranjera o fabricada en el país. Si el Consejo estuviera de acuerdo, sugerimos que se declare desierta la licitación N° 22 y se abra una nueva con las especificaciones que corresponden”.

Se acuerda conforme a lo recomendado, declarar desierta la licitación N° 22 para la adquisición de un chasis, y proceder a la publicación de una nueva para obtener un autobús de carrocería metálica, nacional o extranjera, con capacidad para 35 o 40 pasajeros

Comunicar: Don Abel Méndez e Ing. Baudrit

ARTICULO 39. El Prof. Caamaño sugiere que durante la Semana Universitaria de este año, tenga vigencia para los actos de celebración, el mismo Reglamento de la Radio Universitaria aprobado para los festejos del año pasado, que consta en el acta de la sesión N° 831 celebrada por el Consejo.

Se acoge la propuesta del Prof. Caamaño, comunicándolo al Consejo Estudiantil y al Director de la Radio Universitaria.

ARTICULO 40. Se procede a votar para elegir al Vice- Rector que fungirá durante el periodo que va del 18 de junio de este año, a la misma fecha del año próximo.

El Prof. José Trejos hace uso de la palabra y se refiere a la votación de la sesión anterior en la cual no estuvo presente. Quiere manifestar, agradeciendo a quienes le dieron el voto para ocupar de nuevo el cargo de Vice-Rector, que no desea servir esas funciones por un nuevo término. Prefiere permanecer en la "llanura", con los privilegios que la "llanura" da.

Es su opinión que quien resulte electo para un cargo de esta naturaleza, debe contar si no con el voto unánime de los compañeros, por lo menos con el de la gran mayoría.

Propone el nombre del Lic. Fabio Fournier, a la consideración de sus compañeros.

El Lic. Fournier agradece la proposición de su nombre, para el cargo de Vice-Rector, que hace el Prof. Trejos, pero manifiesta que es su decisión el hacer renuncia del Decanato de la Escuela de Derecho, pues las exigencias de su profesión le impiden atender a esas funciones en mejor forma. Ya se ha visto obligado a solicitar, en varias oportunidades, permiso al Consejo para separarse temporalmente de la dirección de la Escuela.

En consecuencia, al dejar de ser Decano de la Facultad, dejaría de ser, a la vez, miembro del Consejo, razón por la cual, aún y en el caso de que la mayoría de los compañeros lo escogiera como Vice-Rector, no podría aceptar ese cargo.

La Dra. Gamboa manifiesta su criterio de que el Vice-Rector debe escogerse, anualmente, de entre los miembros del Consejo, procurando hacer una rotación para que distintos Decanos puedan desempeñar el cargo.

Considera que el Dr. Hernán Bolaños, por sus cualidades personales, por su ponderación, sería un magnífico Vice-Rector. Se permite proponer su nombre e instar a los compañeros a otorgarle su voto.

El representante estudiantil señor Bruno Salazar hace uso de la palabra. Expresa que la representación estudiantil tenía en mente proponer el nombre del Dr. Bolaños, pero que, al postularlo la Dra. Gamboa no queda otra cosa sino adherirse a su nombre y pedir a los señores Decanos el respaldo para su elección.

Se procede a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

Dr. Hernán Bolaños, 10 votos

Dra. Emma Gamboa 1 voto

Prof. J.J. Trejos F. 2 votos

Prof. Carlos Monge A. 2 votos

En consecuencia se declara electo como Vice-Rector de la Universidad, para el período del 18 de junio de 1957 a la misma fecha del año entrante, al Dr. Bolaños Ulloa.

ARTICULO 41. El señor Rector dice que había pensado someter, en las sesiones ordinarias, el Proyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras y otros puntos relativos a la misma Facultad. Sin embargo, las circunstancias han demostrado la imposibilidad que existe para discutir al respecto, luego de conocer de tantos asuntos como los que se someten al Consejo en las sesiones ordinarias.

Propone celebrar una sesión extraordinaria para resolver lo correspondiente, la semana anterior a las vacaciones.

Se acuerda celebrar esa sesión extraordinaria el día jueves 4 de julio a las 14 horas.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 42. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente Acta, para su estudio por parte de los señores Decanos, el criterio que expone el Director Técnico de la Contaduría, don

Fernando Murillo, en relación con resoluciones del Consejo acerca de la operación de las Cajas Chicas.

ARTICULO 43. Se conoce del Anexo N° 1 del Acta de la sesión pasada, informe de los jefes de Departamento y de Sección que intervienen en la aplicación de los requisitos de admisión de la Universidad.

1° Las solicitudes de ingreso para el curso de 1958 se recibirán del 4 de noviembre de 1957 al 31 de enero de 1958.

2° El período para solicitar la exención de matrícula para el curso de 1958 se inicia el 4 de noviembre de 1957 y finaliza el 31 de enero de 1958.

3° Todos los exámenes de ficha médica, incluyendo los del Conservatorio de Música, se llevarán a cabo en los 3 períodos siguientes:

a) del 2 de setiembre al 31 de octubre de 1957 y

b) del 2 de diciembre al 14 de diciembre de 1957

Colegios de San José

c) del 6 de enero al 25 de enero de 1958, Colegios de Provincias.

(Estos exámenes se harán en coordinación con el Ministerio de Salubridad Pública.

4° Las Facultades de Odontología y Microbiología deben presentar antes del 30 de junio un presupuesto extraordinario para atender los exámenes de dicha ficha médica del próximo curso, para 1300 estudiantes.

5° Las pruebas de habilidades general serán administradas del 2 de diciembre al 13 de diciembre de 1957 y del 6 de enero al 13 de enero de 1958.

6° Los informes sobre exámenes de salud habilidad general se entregarán al Departamento de Registro diariamente durante los períodos de administración de tales exámenes.

7° Los títulos de Bachiller deben presentarse del 10 de diciembre de 1957 al 15 de febrero de 1958.

Se acuerda, por moción de la Dra. Gamboa, que los interesados deben presentar los títulos de bachiller o la constancia correspondiente. Eso facilitará los trámites.

Igualmente se acuerda que las Facultades de Odontología y Microbiología hagan el presupuesto necesario para la atención de los exámenes de ficha médica de 1958 y lo envíen a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, antes del 30 de junio.

Comunicar: Facultades, Registro, D.B.O.

ARTICULO 44. Como Anexo N°2 figuraba, en el Acta de la sesión ordinaria pasada, el Proyecto de Reglamento de Becas, con modificaciones sugeridas por el Departamento de Registro.

ARTICULO 45. El señor Rector dice que del Acta de la sesión N° 884 de 3 de junio en curso, está pendiente el Anexo con el informe sobre el vivero que suscribe el señor Pedro Vieto Asch.

El Ing. Baudrit dice que lo que se propone requiere un presupuesto adecuado, ya que es preciso realizar construcciones y designar encargados de atender a los animales.

Se acuerda designar una Comisión Especial, integrada con le Ing. Baudrit, el Ing. Volio Mata, administrador de la Granja San Fernando; el señor Vieto y el Dr. Morales, con el objeto de que concretar más el plan que se propone, tomando en cuenta los puntos de vista que sea preciso considerar.

Comunicar: Comisión Especial.

ARTICULO 46. Se acuerda recordar a la Comisiones Especiales de Química y de Microbiología, encargadas de estudiar acerca de necesidades de equipo, que deben presentar sus informes a al mayor brevedad posible.

Esos informes son el complemento necesario de la Escuela de Medicina, que está en preparación.

Comunicar: Coordinadora de esas Comisiones

ARTICULO 47. La Dra. Gamboa dice que ha estado realizando, ya que fue autorizada para ello desde el año pasado, gestiones ante TCA para el envío de profesores y maestros a los Estados Unidos. Para ello tuvo una audiencia con uno de los altos funcionarios de esa dependencia, y existe la posibilidad de enviar un grupo de ellos vinculados a la Escuela de Educación.

Trabajan algunos en el Ministerio de Educación Pública y precisarían la autorización correspondiente, así como el giro de las cantidades que se acostumbra dar a los becarios, para poder aprovechar los cursos, que serán de unos nueve meses aproximadamente.

El señor Ministro manifiesta que habría necesidad de determinar el tiempo de duración de los estudios, fecha de partida, presupuesto necesario etc., pero puede la Dra. Gamboa comunicar a los interesados que de parte del Ministerio existirá la mejor buena voluntad para ayudarles, si lo permite así las posibilidades económicas del Ministerio.

ARTICULO 48. La Dra. Gamboa dice que está pendiente el nombramiento de un profesor que atienda apreciación musical en la Facultad de Educación.

Se deja autorizado al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para hacer el nombramiento del profesor que atenderá esa actividad, debiendo comunicarlo el lunes para su ratificación. Tal profesor se pagará con horas sobrantes de la Facultad de Educación.

Comunicar: Ciencias y Letras, copia a Educación.

ARTICULO 49. Se incluye, como Anexo N°2 de la presente acta, memorándum relativo a reunión que tuviera el señor Rector con los Secretarios de las Facultades

ARTICULO 50. El Prof. Trejos dice que fue objeto, por parte de las autoridades universitarias de la Universidad de Florida, de una serie de distinciones y atenciones que más que para él, fueron para la Universidad de Costa Rica.

Por ese motivo sugiere que el Consejo envíe una constancia de su agradecimiento a esa Universidad.

Así se acuerda.

ARTICULO 51. El señor Rector considera que los servicios del Dr. Archie Carr son de gran importancia para la Universidad de Costa Rica. El ha manifestado que piensa regresar a

los Estados Unidos el año próximo lo que traería como consecuencia la necesidad de determinar que actitud cabe seguir.

Tal vez se lograría su permanencia, que sería lo más deseable, si el Consejo Universitario, en forma oficial, le pide que se quede por un año más sirviendo a la Universidad.

Así se acuerda.

ARTICULO 52. El Dr. Morales presenta sus consideraciones acerca del Laboratorio Clínico, especialmente después de leer el informe de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

Se acuerda designar una Comisión Especial integrada con el Dr. Jiménez Quirós, el Prof. Coronado, el Prof. Vieto y el Dr. Morales, a fin de que rinda un informe acerca de laboratorios. Se hace ver a esta Comisión que la opinión del Consejo es que debe haber sólo un laboratorio con funciones de docencia e investigación, y de servicio para la ficha médica.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 53. El Prof. John Portuguez solicita se autorice el pago anticipado de su cuota, a la señorita Cecilia Fonseca, becaria que se encuentra en España, y que regresa al país el día 28 de este mes.

Ella precisa de ese dinero para atender a gastos de su viaje, y le sería girado, normalmente, precisamente el día de su regreso al país.

Con vista de las razones que fundamentan la solicitud, se acuerda autorizar se gire a la señorita Cecilia Fonseca, la cuota que le corresponde por el mes de junio en curso.

Comunicar: Contaduría, copia Facultad.

ARTICULO 54. El Dr. Bolaños informa que el próximo jueves 20 llegará al país el Dr. William Mann. Para los trabajos que él realizará en la Facultad de Odontología, se precisa del nombramiento de un intérprete, para lo que requiere una suma de entre ¢300,00 y ¢500,00. De otro modo no se podría aprovechar (él) debidamente el servicio del Dr. Mann. Ese intérprete estará permanentemente en servicio durante el período de permanencia del Dr. Mann en el país.

Se acuerda autorizar el nombramiento del intérprete autorizando para ello la suma de ¢500,00 que se tomarán del remanente de la partida destinada a la Clínica Infantil.

Comunicar: Facultad, Contaduría y Registro.

ARTICULO 55. El Dr. Bolaños pide se le aclare el artículo 61 del Estatuto, en lo que se refiere a la participación estudiantil en la elección de Decano.

Se deja constancia de que para calcular el número total de la representación estudiantil, para efecto de elección de Decano, se tomarán en cuenta exclusivamente los profesores, el Decano y el Secretario y de que habrá de elegirse en esa oportunidad únicamente el número de representantes que falta, tomando en cuenta que hay tres nombrados para llevar la representación total.

Comunicar: Facultad

A las 12. 35 se levanta la sesión.

ANEXO N° 1

San José, 15 de junio de 1957

Señores

Lic. Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

Hemos recibido dos comunicados del Oficial Mayor en relación con el procedimiento que la Contaduría ha creído conveniente implantar para el control de las cajas chicas. Una dice así: "El Consejo Universitario en sesión #855 celebrada el 10 de junio artículo #63 acordó: que es conveniente meter diversos vales en uno solo (interpretamos diversas facturas en un solo vale), para ahorrar gastos de carácter administrativo, en lo que se refiere a las autorizaciones de compra, por medio de las Cajas Chicas de las Facultades. La otra, reza como sigue: "Los fondos fijos para gastos de laboratorio se consideran como anuales, dentro de la limitación presupuestal, en vista de la irregularidad de los gastos. Esta disposición es aplicable en cuanto a los fondos para modelos vividos de la Academia de Bellas Artes. "

Para aclarar nuestra posición al respecto, pasamos a exponer lo siguiente: La importancia del sistema de fondo fijo no queremos señalarla nosotros. Al respecto, J. K. Lasser en su tratado de Organización de un sistema de Contabilidad dice: "Las empresas, en el curso normal de las operaciones, tienen que hacer muchos pequeños desembolsos en efectivo, que no pueden manejarse convenientemente por el método usual de preparación de pólizas de pago; por lo mismo estos desembolsos se llevan por medio de un fondo de Caja Chica.

El método llamado de fondo fijo, por el cual se controla la Caja Chica, se considera como el procedimiento más satisfactorio. Luego agrega: el saldo relativamente limitado en el fondo ordinario de caja chica puede creerse de poca importancia y sin que merezca una atención especial; sin embargo, esta actitud demostraría la falta de una clara comprensión de la manera como funciona el fondo, ya que, en el transcurso de un año pueden filtrarse sumas considerables a través del relativamente pequeño fondo de caja chica. Anualmente pueden gastarse miles de dólares por medio de un fondo de unos pocos centenares. Por

tanto, debe mantenerse el fondo siempre con el importe más bajo posible y se repondrá sólo después de un estricto escrutinio de los vales que han sido pagados con él. Al final de su exposición dice: Todos los vales de Caja Chica deberán aprobarse por un funcionario autorizado y esto se hará en cada caso antes de hacer el pago”.

Criterio éste, que es sustentado por la mayoría de los técnicos en la materia.

La Contaduría ha procedido a la implantación de este sistema de fondo fijo con base en que el reglamento respectivo la autorizaba para ello. Además, porque todas las sugerencias que dio el Lic. Jiménez Royo fueron acordadas por el Consejo y éste giró instrucciones a la Contaduría para que, previo estudio, todas aquellas fueran puestas en práctica (Sesión #880 13 de mayo de 1957). Todavía más, hay otro acuerdo del Consejo que tuvo como origen una carta del Director Administrativo de la Contaduría, señor don Abel Méndez, en la que pedía el fondo fijo para las Cajas Chicas (Sesión #881 art. 49 del 20 de mayo de 1957).

Creo importante copiar, del informe del Lic. Jiménez, la parte relacionada con Caja Chica: “En relación al movimiento de Caja Chica se aconseja usar el sistema de fondo fijo, que consiste en dar por anticipado un monto determinado a cada uno de los encargados para realizar los gastos que pueden atenderse con esos fondos. Luego se suplirán fondos por una suma igual al monto de los comprobantes presentados a la Contabilidad, de tal manera que en cualquier momento el encargado de la Caja Chica debe tener el fondo originalmente dado, ya sea en efectivo o en justificantes de pagos hechos. Se recomienda también la confección de comprobantes de pagos uniformes y numerados que vengan a sustituir los papelillos de justificantes que a menudo se presentan”. Se refiere a la confección de vales de Caja Chica, que vengan a sustituir los pedacitos de papel de almanaque y de cajetillas de cigarros escritos en el reverso y presentados como justificantes. Creemos que es preferible, usar un vale de Caja Chica (adjunto que es un documento oficial de la Universidad y cuyo costo según informa el Depto. de Publicaciones es de ¢0.028, que esa clase de justificaciones que acabamos de señalar. Además, el tiempo que calculamos en llenarlo es de un minuto aproximadamente. No representa un “alto costo administrativo” máximo si se toma en cuenta que todo sistema de control es barato a la larga.

Es necesario el vale, también, porque en muchas ocasiones no hay Facturas que lo respalden y en estos casos, el vale la sustituye.

Por tratarse de fondos públicos toda clase de egrese debe tener un justificante.

El destino que debe darse a los fondos de Caja Chica está determinado en la Ley de Administración Financiera de la República en su artículo #14; “deberán ser usados única y exclusivamente en la adquisición de artículos y servicios tan indispensables y de verdadera urgencia que se justifique su pago fuera de los trámites que establece esta Ley.” En el caso de la Universidad el trámite de compras (requisición y orden).

Consideramos también necesario hacer notar una vez más, la importancia del fondo fijo como sistema de Control de las Cajas Chicas, no sólo en los Gastos Generales, sino también en los de Laboratorio.

Se alega que los gastos de Laboratorio no se realizan tan periódicamente como los generales, lo cual puede llevar el caso de que un mes no se haga uso del fondo, o bien se use sólo parte de él ; en el primer caso, la Contaduría simplemente no gira, en el segundo, se limita a girar lo gastado.

El procedimiento anterior está justificado por el hecho de que si además de lo gastado se girara el resto de la suma mensual asignada, el fondo de la Caja al mes siguiente, sería superior al asignado y en consecuencia, al variar, dejaría de ser Fondo fijo.

En cualquier momento nosotros giramos lo no gastado, siempre que lo que permita el presupuesto de la Caja Chica respectiva. Esto significa que la diferencia entre lo girado y lo presupuesto no se congela, por el contrario queda a disposición de la Facultad interesada y puede ser utilizado cuando las sumas acumuladas alcancen el fondo fijo.

En cuanto a la partida de "Modelos Vivos" es un caso especial, por tratarse de servicios personales y por consiguiente no debe formar parte de los reglones de Caja Chica. Es conveniente crear una nueva partida "Servicios Personales Especiales" e incluir la dentro del personal de la Facultad de Bellas Artes.

Con la bebida consideración nos suscribimos Attos Ss. Ss.,

F. Murillo B.
Director Técnico de la Contaduría

ANEXO N° 2

SCL – 236 -57

18 de junio de 1957

MEMORANDUM

A: Lic. Don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad

De: Lic. Claudio Gutiérrez Carranza
Secretario Facultad Ciencias y Letras

Asunto: Reunión Secretarios de las Escuelas, celebrada bajo la presidencia del señor Rector el viernes 14 de junio a las nueve horas en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario.

Presentes todos los Secretarios de las Escuelas, el Prof. Guillermo Chavarri en representación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y el señor Luis Torres, Sub – Director del Departamento de Registro.

1) Se planteó el problema de la matrícula para el año próximo en los cursos superiores cuya inscripción de alumnos no se notará todavía a cargo del Departamento de Registro asuma la matrícula total de los alumnos que deban asignaturas de años anteriores, cuya inscripción sí esté a carga del Departamento. Asimismo, que asuma la matrícula total de los alumnos de años superiores que deban tomar algunas asignaturas en la Escuela Profesional correspondiente y otras en la escuela de Ciencias y Letras. En ambos casos, la Facultad respectiva pasará al Departamento de registro el expediente completo del alumno, para que el Departamento siga a cargo de su matrícula, en ese año y en años sucesivos si fuere el caso.

2) Se resolvió pedir a la Contaduría de la Universidad que expida un recibo por cada asignatura que deba prestar un alumno en exámenes extraordinarios. De esta manera se evitarán muchos inconvenientes y dificultades a la hora de Controlar quienes pueden presentar cada examen.

3) Con respecto a la matrícula de honor de los alumnos que lleven materias tanto en una escuela profesional como en la de Ciencias y Letras, se decidió que lo más conveniente es que cada una la calcule individualmente, y el Departamento de Registro sea en definitiva quien determine si la matricula de honor corresponde de acuerdo con el promedio general.

4) Se llamó la atención sobre el hecho de que por el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el sentido de que el examen ordinario es facultativo, las disposiciones de los reglamentos de las Escuelas que establecían la necesidad de aprobar determinado

número de materias en los exámenes ordinarios para tener derecho a presentar los extraordinarios, han quedado derogadas.

5) Se hizo notar que para elaborar el calendario de exámenes y los honorarios del año próximo deben actuar coordinadamente las Facultades profesionales y la Ciencias y Letras.

6) Se llamó la atención sobre el hecho de que las solicitudes de reconocimiento de estudios deben tramitarse tanto por medio de las Facultades profesionales como por la de Ciencias y Letras, según las asignaturas que correspondan a cada una.

7) Se hizo notar que todo asunto relativo a solicitud de permiso, renuncia o nombramiento de Profesores en cátedras que correspondan a la Facultad de Ciencias y Letras, los términos respectivos deben realizarse a través de los Departamentos de esta Facultad.

8) También se hizo notar que la suspensión de lecciones en asignaturas correspondan a la Facultad de Ciencias y Letras sólo puede ser acordada por el Decano de esta Facultad.

9) Se acordó recomendar al Consejo Universitario que la suspensión disciplinaria aplicada a un alumno por cualquier Decano se extienda a todas las asignaturas que siga en la Universidad, cualquiera que sea la Facultad a que pertenezcan.

10) Se acordó encomendarle al Departamento de Registro la elaboración de un proyecto de Reglamento para la concesión de la exención de derechos de matrícula.

11) Se resolvió continuar reuniéndose periódicamente para tratar problemas comunes, siempre bajo la presidencia del señor Rector. La próxima vez hay interés de reunirse con el señor Director Administrativo de Contaduría.